

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación de la Oferta de Empleo Público aprobada para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Estadística.

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocó el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Estadística, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En dicho proceso selectivo de acceso libre, se convocaron 15 plazas correspondiente para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Estadística. (A1.2018).

En el apartado 1, de la base octava del proceso selectivo, se dispone que, la Dirección General competente en materia de función pública realizará, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y a título informativo en la Sede Electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html>)

la oferta de vacantes a las personas que hayan superado el proceso selectivo, debiendo ofertarse al menos el mismo número de plazas que personas seleccionadas, efectuando para ello previamente los ajustes en la plantilla presupuestaria que resultaren necesarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 12.1.o).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, una vez valoradas las necesidades de ordenación de efectivos, procede crear aquellos puestos de trabajo que resultan necesarios para resolver la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo, consistente en la creación de dos puestos de trabajo desdotalados, no supondrá la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o).1º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución, creando dos puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Estadística (A1.2018), que resultan necesarios para el nombramiento de los aspirantes seleccionados.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 5 de marzo de 2026.

Sevilla, 11 de marzo de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS															
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.d E.	C. Especifico		Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: S.G.T. SANIDAD Y CONSUMO															
CENTRO DESTINO: S.G.T. SANIDAD Y CONSUMO SEVILLA															
AÑADIDOS															
21013210 PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO.....		1 F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA		22 X----	6.425,76		SEVILLA				



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL															
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.d E.	C. Especifico		Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
AÑADIDOS															
21013310 PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO.....		1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA		22 X----	6.425,76					SEVILLA

